



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 383/2022

Fecha Resolución: 14/10/2022

Por la Alcaldía-Presidencia de la Corporación, en uso de las atribuciones que tiene conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y demás disposiciones concordantes, se ha resuelto:

APROBACIÓN DE BASES DE PARTICIPACIÓN RUTA DE LA TAPA DE PEÑAFLOR 2022

Vista la necesidad de aprobar las bases reguladoras por las que se convoca a la participación de Bares y Restaurantes de Peñaflor, organizado por el Área de Turismo de este Ayuntamiento.

En uso de las atribuciones que me concede la Ley:

RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar las bases por las que se convoca a la participación en la "RUTA DE LA TAPA DE PEÑAFLOR 2022", cuyo texto se transcribe literalmente a continuación:

BASES DE PARTICIPACIÓN RUTA DE LA TAPA DE PEÑAFLOR 2022

PRIMERA: ANTECEDENTES

OBJETIVO GENERAL:

Promocionar la localidad, dando a conocer su patrimonio, variedad gastronómica y cultural. El objetivo es avanzar hacia una oferta turística y de servicios de calidad, capaz de generar empleo y riqueza.

SEGUNDA: OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

Fomentar la participación y crear un punto de encuentro de Bares, Restaurantes y empresas del sector de la Restauración.

Acercar la variedad gastronómica de la localidad a otros profesionales del sector y al público en general.

- Impulsar la promoción del sector de la Hostelería, fomentando la competitividad entre los distintos establecimientos.
- Propiciar una mayor profesionalización del sector en la localidad.

TERCERA: PARTICIPANTES

La próxima Edición de la Ruta de la Tapa tendrá un carácter abierto a la participación de todas las personas físicas y jurídicas de **PEÑAFLOR** cuyas actividades profesionales se encuadren dentro de los siguientes grupos:

- Bares, Restaurantes, Pubs y empresas de catering.

CUARTA: ENTIDAD ORGANIZADORA.

La entidad organizadora de la siguiente edición de la "Ruta de la Tapa de Peñaflor" es el Excmo. Ayuntamiento de Peñaflor.

QUINTA: UBICACIÓN.

Cada participante ofrecerá sus tapas en su propio establecimiento, dentro del Término Municipal de Peñaflor.

Código Seguro De Verificación:	+iry10PwUwvgLV0MKs8ozQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Ruiz Herman	Firmado	14/10/2022 08:34:12
	Victoria Lopez Serrano	Firmado	14/10/2022 08:40:19
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/+iry10PwUwvgLV0MKs8ozQ==		





SEXTA: FECHAS Y HORARIOS.

Fechas:

La próxima Edición de la Ruta de la Tapa está prevista para los días 11, 12 y 13 de noviembre.

Horarios:

Para Bares y Restaurantes:

Viernes 11: Inauguración, de 20:00 h. a 24:00 h.

Sábado 12: de 12:30 h. hasta las 17:00 h. y de 20:00 h. a 24:00 h.

Domingo 13: Jornada de Clausura, de 12:00 horas hasta las 17:00 horas.

SÉPTIMA: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.

A) Todos los participantes en la próxima Edición de la Ruta de la Tapa, se comprometen a cumplir los siguientes requisitos:

Estar **dados de Alta en el Impuesto de Actividades Económicas**, en alguna de las actividades encuadradas en el marco que la organización establece (Base tercera). Los participantes deberán firmar una autorización para que el Ayuntamiento de Peñaflor pueda supervisar la efectiva alta en la Agencia Tributaria (Estar en alta en el IAE). El establecimiento que no lo esté, no podrá participar en este evento.

- No podrán participar en este evento sedes de peñas deportivas, políticas o de sindicatos.
- Cumplimentar la correspondiente **solicitud**.
- Tener **domicilio social** en Peñaflor.

- El participante se compromete a mantener abierto su establecimiento en el horario fijado para la ruta y tener al menos una persona al frente del mismo, que representará a la empresa.

- Si por circunstancias especiales o de fuerza mayor se aplazara o se suspendiera la celebración de la ruta, se redujeran o ampliaran las fechas de la misma, el participante se compromete a no ejercer recurso alguno contra la entidad organizadora, ni exigir compensación alguna por los daños o perjuicios.

B) Los Bares, Restaurantes y establecimientos participantes tendrán que cumplir además los siguientes requisitos específicos:

1. Existe la **obligatoriedad de servir las DOS tapas** presentadas en la solicitud de participación durante los días de celebración de la ruta, comprometiéndose a **no cambiarlas** durante la duración del evento. Los establecimientos hosteleros deberán elaborar suficientes tapas para atender la demanda de los asistentes **durante todo el día**.

2. Mantener en sitio visible para la clientela una pizarra o cualquier otro soporte visual que se facilitará por la organización con las tapas ofertadas.

3. Mantener el **precio único** para las tapas acordado por la organización y los participantes durante el desarrollo de La Ruta.

C) El Ayuntamiento de Peñaflor tendrán que cumplir el siguiente requisito:

1. El Ayuntamiento de Peñaflor se hará cargo de realizar la publicidad de la ruta, la cual se llevará a cabo a partir del día 28 de octubre (por distintos medios: pag. Web, cartelería, etc), permitiendo a todos los establecimientos participantes la difusión únicamente de la publicidad realizada por el Ayuntamiento, con el objetivo de guardar la imagen de marca que se cree.

Código Seguro De Verificación:	+iry10PwUwvlgLV0MKs8ozQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Ruiz Herman	Firmado	14/10/2022 08:34:12
	Victoria Lopez Serrano	Firmado	14/10/2022 08:40:19
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/+iry10PwUwvlgLV0MKs8ozQ==		





OCTAVA: ACEPTACIÓN DE LAS NORMAS DE PARTICIPACIÓN.

La firma de la solicitud de inscripción conlleva la aceptación de cada una de las presentes normas de participación por parte de los establecimientos. No obstante, la aceptación definitiva de participación queda reservada a la entidad organizadora, quien podrá rechazar aquellas solicitudes que a su criterio, no se ajusten a la finalidad de esta ruta ni al contenido de las presentes bases o pueda interferir en su normal desarrollo, o por no haber realizado el ingreso obligatorio de la cuota de participación.

NOVENA: CUOTA DE PARTICIPACIÓN.

Se establece una cuota de participación única por cada **participante de 50 €**.

Dicha cuota deberá ser satisfecha antes del día **6 de noviembre** la cuenta del Ayuntamiento de Peñaflor de La Caixa:

ES 82 2100 7475 7022 00037239

Debe aparecer en el concepto:

DNI:

Nombre y apellidos:

Ruta de la Tapa.

El **precio de las consumiciones** fijadas por la organización **y obligatorias** para **todos** los establecimientos y las tapas **participantes** en el concurso será el siguiente:

- Tapa: 2,50 €

El **precio del resto de productos** ofertados (tapas no participantes en el concurso, raciones, platos elaborados, bebidas, etc.), serán libremente fijados por los establecimientos participantes, conforme a una lista de precios que los establecimientos deberán tener expuestas al público.

DÉCIMA: CRITERIOS DE SELECCIÓN DE ESTABLECIMIENTOS GANADORES Y JURADO PARA LOS CONCURSOS DE LA RUTA DE LA TAPA.

La Ruta de la Tapa de Peñaflor tendrá un carácter abierto a la participación de todas las personas físicas y jurídicas cuyas actividades profesionales se encuadren dentro de los grupos definidos por la Organización en la cláusula Séptima de estas bases.

El criterio de **selección de los establecimientos premiados** en la Ruta de la Tapa, se realizará **única y exclusivamente atendiendo a criterios gastronómicos**. El/los cocinero/os **integrantes del jurado** serán los **encargados de seleccionar a los establecimientos ganadores** en función de:

- La originalidad y variedad de la propuesta.
- El nombre de la Tapa.
- La utilización de ingredientes o productos típicos de la tierra.
- El proceso de elaboración.
- La presentación.

(El jurado establecerá su propio criterio de puntuación)

Los premios serán los siguientes:

Premio a la Mejor Tapa: PLACA

Premio a la Mejor Propuesta Gastronómica: PLACA

Una vez realizada la selección de los establecimientos ganadores, el jurado comunicará a todos los establecimientos cuales han sido los ganadores, dicho acto tendrá lugar el mismo domingo, 13 de noviembre a las 19:00 h, en el salón de actos del Ayuntamiento de Peñaflor.

UNDÉCIMA: TAPAPORTES Y TREN TURÍSTICO:

Código Seguro De Verificación:	+iry10PwUwvlgLV0MKs8ozQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Ruiz Herman	Firmado	14/10/2022 08:34:12
	Victoria Lopez Serrano	Firmado	14/10/2022 08:40:19
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/+iry10PwUwvlgLV0MKs8ozQ==		





TAPAPORTES:

Cada uno de los establecimientos participantes tendrá, a disposición de los clientes, los tapaportes, que serán facilitados por la organización.

Cada cliente tendrá su tapaporte, que será personal e intransferible, y que presentará en cada establecimiento, después de haber consumido un mínimo de una tapa. El establecimiento ha de sellar o firmar en la casilla del tapaporte habilitada para el mismo, con el objetivo de dejar constancia del paso del cliente por el establecimiento.

En cada uno de los establecimientos participantes, la organización pondrá una “urna” para que los clientes que completen **todos los establecimientos** puedan depositar su tapaporte. Con ello, entrará a participar en el sorteo de 3 cestas de productos gastronómicos que serán adquiridas en alguno de los comercios de la localidad. Toda persona que complete su tapaporte recibirá una jarra de cerveza de Peñaflor. Dicho sorteo se llevará a cabo, una vez finalizado el acto de entrega de premios a los establecimientos ganadores de la Ruta de la Tapa 2022, en el salón de actos del Ayuntamiento de Peñaflor, a partir de las 19:00h. del domingo 13 de noviembre. Los miembros del jurado no podrán participar en el concurso.

TREN TURÍSTICO:

- La organización pondrá a disposición de los clientes de la Ruta de la Tapa un Tren Turístico.

Cada uno de los establecimientos tendrá a disposición de sus clientes “vales” por valor de un viaje, que serán entregados a los clientes que consuman al menos una tapa y que así lo soliciten.

Existirán paradas en las proximidades de los establecimientos participantes. Si varios establecimientos están próximos, podrá existir una única parada para todos ellos.

Horarios del Tren:

Viernes 11: de 20:00 h. hasta las 24:00 h.

Sábado 12: de 12:00 h. hasta las 17:00 h. y de 20:00 h. a 24:00 h.

Domingo 13: de 12:00 horas hasta las 17:00 horas.

DECIMOSEGUNDA: PLAZOS Y FECHAS IMPORTANTES

Se fija un plazo de inscripción para todas las empresas y organizaciones interesadas en participar en la feria que **se abre el 10 de octubre y se cierra el 25 de octubre a las 14:00 horas**.

Los participantes presentarán en **un CD, DVD, O PEN** sus propuestas en el Registro del Ayuntamiento de Peñaflor, que contendrá:

1. 1 o 2 imágenes .jpg por cada tapa (videos no)
2. Un documento de texto (Word) donde se expongan: El nombre del establecimiento, los nombres de las tapas, ingredientes y elaboración de cada tapa.

DECIMOTERCERA: APOYO Y APORTACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN

El Ayuntamiento de Peñaflor se compromete a **publicitar y promocionar la Ruta de la Tapa 2022**, así como a los establecimientos participantes y sus tapas de promoción, a través de los distintos medios de comunicación en los que se divulgue la celebración de la Ruta.

DECIMOCUARTA: POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS.

La aceptación de las bases autoriza al Excmo. Ayuntamiento de Peñaflor a utilizar las fotografías, o cualquier otro material gráfico o audiovisual presentado y/o captado a lo largo de la Ruta de la Tapa, para que sean exhibidas en las páginas Web del Ayuntamiento, o cualquier otra publicación que sirva para el fomento y/o promoción del turismo para dar cumplimiento al objetivo principal de este festival como se cita en esas mismas bases y que es el de promocionar la localidad, dando a conocer su riqueza y variedad gastronómica y cultural.

DECIMOQUINTA: INCUMPLIMIENTO DE LAS BASES DE PARTICIPACIÓN.

El no cumplimiento de alguna de las anteriores bases por parte de los establecimientos participantes en la Ruta de la Tapa de Peñaflor, conllevará su exclusión de la misma. La

Código Seguro De Verificación:	+iry10PwUwvgLV0MKs8ozQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Ruiz Herman	Firmado	14/10/2022 08:34:12
	Victoria Lopez Serrano	Firmado	14/10/2022 08:40:19
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/+iry10PwUwvgLV0MKs8ozQ==		





participación en dicho evento con tapas diferentes a las presentadas en la solicitud implicará la imposibilidad de participar y lograr los premios de los concursos reseñados en la cláusula decimocuarta.

El no cumplimiento de los requisitos de participación (CLÁUSULA SÉPTIMA), por parte de los establecimientos seleccionados, **conllevará la imposibilidad de participar en ediciones futuras de la Ruta de la Tapa de Peñaflo**, incluso, la expulsión inmediata.

SEGUNDO: Dar la mayor publicidad posible a estas Bases mediante su publicación en el tablón electrónico del Ayuntamiento y así como en cualquier sitio que se considere oportuno.

TERCERO: Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.

En Peñaflo, firma la presente Resolución el Alcalde-Presidente, José Ruiz Herman; ante mí, la Secretaria-Interventora, a los solos efectos de fé publica.

Código Seguro De Verificación:	+iry10PwUwvgLV0MKs8ozQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Ruiz Herman	Firmado	14/10/2022 08:34:12
	Victoria Lopez Serrano	Firmado	14/10/2022 08:40:19
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/+iry10PwUwvgLV0MKs8ozQ==		

